MODIFICATORIO NO. 02 PRORROGA AL CONTRATO NO. 325-MD-DGSM-DISAN–HONAC-2019, CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA Y LA SEÑORA MONICA CECILIA BUSTAMANTE PADILLA, REPRESENTANTE LEGAL DE UNIFORMES Y SUMINISTROS MBP S.A.S

Los suscritos a saber Capitán de Navío **IBO PLAZAS MORENO,** mayor de edad, con domicilio en Cartagena de Indias D.T. y C., identificado con cédula de ciudadanía No. 11.187.711 expedida en BOGOTA D.C**,** en calidad de Director del Hospital Naval de Cartagena, según consta en la Resolución No. 0203 del 02 de marzo de 2018, debidamente facultado para celebrar contratos, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de Delegación No. 4519 del 27/05/2016, modificada parcialmente por la Resolución No. 1417 del 08/03/2018, Resolución No. 6302 del 31 de Julio de 2014 y Artículo 12 de la Ley 80 de 1993, quien en consecuencia representa a la "**DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA"**, el cual se denomina **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la señora **MONICA CECILIA BUSTAMANTE PADILLA,** también mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía No. 26.116.968 de San antero, actuando como representante legal de **UNIFORMES Y SUMINISTROS MBP S.A.S,** quien en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar la presente **MODIFICACIÓN No. 02**, al Contrato No. **325-MD-DGSM-DISAN-HONAC-2019**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **a)** Que el Contrato No. **325-MD-DGSM-DISAN-HONAC-2019**, se suscribió el día 02 de julio de 2019, y tiene como objeto la **"ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN PARA EL PERSONAL CIVIL A NOMINA DE LA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR, AL SERVICIO DEL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA REGIONAL NORTE" b)** Que el valor inicial del contrato es la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($38.834.460.oo)** con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **57319 de fecha 11/06/2019** y Certificado de Registro Presupuestal No. **59619 de fecha de fecha 03/07/2019** expedido por el Jefe de Presupuesto del Hospital Naval de Cartagena rubro PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO (A 02-02-01-002) Recurso 10. **c)** Que el plazo de ejecución inicial del contrato No. **325 -MD-DGSM-DISAN-HONAC-2019** será hasta el 30 de septiembre de 2019 y/o hasta agotar presupuesto. **d)** Que mediante **Modificatorio No.01** se realizó prórroga del contrato hasta el 30 de octubre de 2019 **e)** Que con fecha **25 de octubre del 2019** el supervisor del contrato suscribe ponencia donde manifiesta**:** "Actualmente la Dirección General de Sanidad Militar - El Hospital Naval de Cartagena, cuenta con el contrato N° 325 MD-DGSM-DISAN-HONAC-2019, el cual tiene por objeto "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN PARA EL PERSONAL CIVIL A NOMINA DE LA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR, AL SERVICIO DEL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA REGIONAL NORTE" suscrito con la empresa UNIFORMES Y SUMINISTROS MBP S.A.S, mediante oficio de fecha 25 de octubre de 2019 la firma contratista manifestado tener retrasos en el suministro de calzado por parte de los proveedores. Siendo así que hicieron falta veintiún (21) pares de zapatos que corresponden a el ítem 6 del anexo técnico – económico (zapato diseño femenino), Además con la entrega de todo el vestuario se requiere tener encuentra que el mismo podría presentar correcciones de acuerdo a lo estipulado en las obligaciones del contrato en el ítem 21. "El contratista debe responder por la calidad del vestuario y zapatos. Las novedades que se presenten de los mismos deberán ser corregidas durante la primera semana posterior a la entrega. Para la correcta ejecución del contrato es indispensable ampliar el plazo de ejecución teniendo en cuenta lo manifestado por el contratista, sumado a esto se debe prever la realización de ajustes a los uniformes suministrados por el contratista de acuerdo a requerimientos que habitualmente se presentan por el personal, con base a lo anterior se considera que el plazo de ejecución es insuficiente para la recepción de dichos bienes y ajustes de los mismos, por lo cual se considera necesario solicitar prorroga hasta el 10 de diciembre de 2019, con la finalidad que se reciba a satisfacción y se cumpla las especificaciones del objeto del contrato.".**E)** Que de acuerdo con lo establecido en el numeral 01 del artículo 14 y del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 las entidades pueden introducir modificaciones al contrato.

En virtud a lo anterior las partes acuerdan:

CLAUSULA PRIMERO: PRORROGAR el contrato No. **325-MD-DGSM-DISAN-HONAC-2019**, hasta el 10 de diciembre de 2019.

CLAUSULA SEGUNDO: Las partes acuerdan que continúan vigentes los demás términos y estipulaciones contenidas en el contrato **No. 325–MD-DGSM-DISAN-HONAC-2019**, no adicionadas y/o prorrogadas por este documento, continúan vigentes.

CLAUSULA TERCERO: el contratista se obliga a modificar las pólizas que amparan el presente contrato ampliando proporcionalmente el tiempo modificado.

CLAUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION. El presente modificatorio se entiende perfeccionado con la firma y aprobación del contratante a través de la plataforma electrónica secop II. E inicia su ejecución con la aprobación de la garantía.

Para constancia se firma el presente Modificatorio en Cartagena de Indias D. T. y C., a los._____

POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR- HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA

ORIGINAL FIRMADO
Capitán de Navío IBO PLAZAS MORENO
Director del Hospital Naval de Cartagena
ORDENADOR DEL GASTO

POR EL CONTRATISTA:

ORIGINAL FIRMADO
MONICA CECILIA BUSTAMANTE PADILLA
C.C. No. 26.116.968 de San antero
Representante legal de UNIFORMES Y SUMINISTROS MBP S.A.S

Vo.Bo. C.C. ANGÉLICA SUAREZ GIL _____
Subdirector Administrativo y Financiero HONAC.

Vo.Bo.TN BOHORQUEZ AMADO KATHERINE_____
Jefe Grupo Contratos SAF

Revisó CI. ADRIANA NARVAEZ DIAZ_____
Asesora Jurídica Grupo de Contratos HONAC

Elaboró CI HEYDY MORENO GARCIA_____
Ejecutiva Grupo de Contratos HONAC